



	Sub	gerencia	Previsiona	al				
	C	ARTA I	PODER					
Expediente Nº Beneficio Nº								
Quien suscribe:			_	-				
Apellido/s Nombre/s del/la Titular	Tipo y № de Documento				Prov.	Sexo	Nac	
Domicilio del/la Titular:	Nº	Nº Piso Depto.			Código Postal			
Localidad:						Prov.		
OTORGA PODER A DON/ÑA						Para Tramitar (*)		
Apellido/s y Nombre/s:						Nº de Matricula		
Tipo y № de Documento	Sexo		Nacionalidad		Estado Civil	Fecha de Nacimiento		
Parentesco	Domicilio del/a Representante:			Nº	Piso Depto.			
Código Postal	Localidad Provincia							
Para que en su nombre y represo dentro de los términos y limitacio este mandato por los actos de su	nes que fija la Le							
Firma del/a Apoderado/a F					Firma	ma del/a Poderdante		
Certificación de Identidad y Firma	as por Autoridad	d Compet	ente:					
CERTIFICO que los datos personale de identidad que se indican y que				-			locument	os
Lugar y Fecha					Firma y Sello del Funcionario/a			

Lea atentamente las instrucciones para completar los datos

Sr/a Beneficiario/a para efectuar cualquier trámite, deberá presentar:

- Documento de Identidad: LC, LE o DNI, si es argentino o naturalizado/a; CI. O DNI, si es extranjero. -
- ✓ Ultimo recibo de haberes. –
- ✓ Carnet de beneficiario. -

REQUISITOS A TENER EN CUENTA PARA CONCEDER PODER

De acuerdo a lo establecido por la Ley №3380 y su Dcto. Reglamentario 514/98 se podrá conceder a:

PARA TRAMITAR

- 1- Cónyuge, ascendientes, descendientes y parientes colaterales hasta el 4º grado o afinidad hasta el 2º grado inclusive.
- 2- Abogados o Procuradores. –
- 3- Los Tutores, curadores y representantes necesarios. -
- 4- Representantes Diplomáticos y Consulares, acreditados ante el Gobierno Nacional y Provincial. –
- 5- Representantes de Asociaciones Profesionales de Trabajadores con personería gremial. —
- 6- Representantes de Reparticiones, que tengan organizado servicios de gestorías para la atención de su personal en actividad o en pasividad o sus causahabientes. -

"Facultase al Instituto de Previsión Social a determinar la forma de acreditación de los presupuestos señalados en los Incisos 1) a 6)"
PODRAN CERTIFICAR EL PRESENTE FORMULARIO (*)

-Autoridad Previsional, Judicial, Policial o Consular competente. Escribano, Director o Administrador de Hospital, Sanatorio o Establecimiento similar en el que se encuentre internado el Poderdante. —

(*) Ver quién es el representante. - (*) Representantes Gremiales deberán acreditar Personería Gremial. -

VALIDEZ DE CERTIFICACION

<u>Para Tramitar:</u> Ciento veinte (120) días a partir de la fecha de certificación.

<u>Para Percibir:</u> Treinta (30) días a partir de la fecha de certificación.

PARA CUALQUIER CONSULTA SOLICITE ASESORAMIENTO AL PERSONAL DE ESTA SUBGERENCIA PREVISIONAL.